

# Programas de atención domiciliaria y relevo para ingresos que superan el límite

El objetivo de los programas de atención domiciliaria y relevo para ingresos que superan el límite es proporcionar servicios a aquellos consumidores que no cumplen con la elegibilidad financiera para el programa de Atención Domiciliaria Subsidiada del Estado. Elder Services recibe fondos estatales para brindar servicios programados para apoyar las necesidades del consumidor, y en el caso del programa de relevo, también del cuidador.

## Servicios

Un administrador de cuidados trabaja con el consumidor y/o el cuidador para diseñar, coordinar y supervisar un plan de servicio personalizado para cada consumidor. Los servicios se programan semanalmente para ofrecer asistencia al consumidor o proporcionar alivio para el cuidador. Incluyen una gama de servicios de atención domiciliaria, como los siguientes:

- Equipo adaptativo
- Cuidado de día para adultos
- Compras de comestibles/mandados
- Tareas domésticas pesadas/livianas
- Comidas a domicilio
- Empleados domésticos
- Lavandería
- Recordatorios de medicamentos
- Cuidado personal
- Sistemas de respuesta ante emergencias personales
- Asistencia para el baño
- Transporte

## Elegibilidad

La elegibilidad se basa en los siguientes criterios:

- Edad: La persona debe tener al menos 60 años o menos de 60 años con un diagnóstico de enfermedad de Alzheimer o una demencia relacionada.
- Limitaciones físicas: Durante la visita inicial al hogar, un administrador de cuidados evalúa las limitaciones físicas y la capacidad de la persona para realizar actividades de la vida diaria, como bañarse, vestirse, ir al baño, etc.
- Ingresos: No hay pautas de elegibilidad de ingresos, pero hay un cargo mensual basado en los ingresos.
- Para ser elegible para el programa de relevo para ingresos que superan el límite, el consumidor debe tener un cuidador primario que sea responsable de su cuidado diario. No se requiere un cuidador para el programa de atención domiciliaria para ingresos que superan el límite.

## Costo

La participación en el costo de los servicios se basa en los ingresos y se determina de acuerdo con las pautas de costos compartidos establecidas por el estado.

## Más información

Para obtener más información sobre nuestro Programa de Atención Domiciliaria, llame a nuestro Departamento de Información y Referencias al 800-892-0890.

